INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
1ER INFORME DE EVALUACIÓN – SOBRE N° 1 -PROPUESTA TÉCNICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo de 2016, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de la Oferta Técnica inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 para la contratación de **Servicios de Consultoría – Asesoría Jurídica y Técnicos para la Intervención – Plurianual 2016 – 2017, ID Nº 303.128**, elaborado en base a lo establecido a la Ley N° 2051/2003 de **Contrataciones Públicas**.

Que por Resolución N° 44/2016 de fecha 15 de febrero del 2016, se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso.

Que, por Nota de fecha 18 de febrero de 2016, la Directora de la Unidad Operativa de Contratación, comunica a la DNCP, el inicio del llamado con ID N° 303128.

Que, fueron acusados invitaciones a los siguientes oferentes:

RUC	Oferentes
344898-3	Dr. Julian Alberto Aguero De León
523957-5	Prof. Ricardo Garay Arguello
812099-4	Abog. César Rufinelli
1456734 -3	Abog. Alicia Montania
274919-0	Lic. Jorge Cabañas

Acta de Apertura de Sobres
De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – LCO N° 01/2016, en fecha 28 de marzo de 2016, se procedió a la apertura del acto, siendo las 10:30 hs, dándose lectura de la oferta recepcionada, conforme al siguiente detalle:

LOTE I "ASESORÍA JURÍDICA"

Nº	OFERENTES
1	ABG. CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI

LOTE II y III "TÉCNICOS PARA INTERNVENCIÓN"

Nº	OFERENTES
1	JULÍAN ALBERTO AGÜERO DE LEÓN
2	RICARDO GARAY ARGUELLO
3	JORGE RAUL CABAÑAS ACEVEDO

Verificación de la Documentación de carácter sustancial.

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por LOTE. El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo que dispone el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 3.719/15 inciso "b", procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no a los requisitos establecidos en el PBC, los documentos de carácter sustancial:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Lote I "Asesoría Jurídica"

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE: ABG. CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI		
	Cumple/	No Cumple/	Observación
Formulario TEC1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	Cumple		
Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple		
Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURIDICAS)	No Aplica		
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad.	Cumple		
Declaración Jurada de compromiso de mantenimiento de la oferta por 90 días a partir de la apertura de sobres.	Cumple		

Se ha presentado solo una oferta para el presente lote.

Lote II y III "Técnicos para Intervención"

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE: JULÍAN ALBERTO AGÜERO DE LEÓN		
	Cumple/	No Cumple/	Observación
Formulario TEC1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	Cumple		
Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple		
Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No Aplica		

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURIDICAS)			
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad.	Cumple		
Declaración Jurada de compromiso de mantenimiento de la oferta por 60 días a partir de la apertura de sobres.	Cumple		

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE: RICARDO GARAY ARGUELLO		
	Cumple/	No Cumple/	Observación
Formulario TEC1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	Cumple		
Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple		
Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURIDICAS)	No Aplica		
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad.	Cumple		
Declaración Jurada de compromiso de mantenimiento de la oferta por 60 días a partir de la apertura de sobres.	Cumple		

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE: JORGE RAUL CABAÑAS ACEVEDO		
	Cumple/	No Cumple/	Observación
Formulario TEC1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	Cumple		
Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple		
Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	No Aplica		

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURIDICAS)	No Aplica		
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad.	Cumple		
Declaración Jurada de compromiso de mantenimiento de la oferta por 60 días a partir de la apertura de sobres.	Cumple		

Consulta y/o Aclaraciones solicitada al Oferente
Ninguna Consulta y/o Aclaraciones se han hecho a los oferentes.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	Dr. Julian Alberto Aguero De León	Prof. Ricardo Garay Arguello	Abg. César Rufinelli	Lic. Jorge Cabañas
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso	No se observan Registros.	No se observan Registros.	No se observan Registros.	No se observan Registros.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Jubilado Docente de la UNA en fecha 14/09/15.*	Docente Investigador en la UNE y Docente en la UNA.*	Actualmente no registra datos.*	Actualmente no Registra datos.*

(*) El comité analiza las bases de datos del SINARH.

INFORME del REGISTRO DEL SINARH Solicitante Comité de Evaluación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)			
Objeto : Verificar si el/los oferentes se encuentra/an comprendido/os dentro del Art. 60 de la Ley N° 1626/00			
LCO N° 01/16 Servicios de Consultoría – Asesoría Jurídica y Técnicos para la Intervención – Plurianual 2016 – 2017 ID N° 303.128			
Apellido y Nombre	C.I.N°	RUC	Observación
Dr. Julian Alberto Aguero De León	344.898	344898-3	Jubilado Docente de la UNA en fecha 14/09/15.
Prof. Ricardo Garay Arguello	523.957	523957-5	Docente Investigador en la UNE y Docente en la UNA.
Abg. César Ruffinelli	812.099	812099-4	Actualmente no registra datos.
Lic. Jorge Cabañas	274.919	274919-0	Actualmente no Registra datos.

Corresponde traer a colación lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: *"...Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CONES Ley N° 4995/13

Instituciones Oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;…". De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la función pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; Inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el inciso l) que dice: *"…**las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley…",*** por lo tanto del análisis realizado podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Publica regidos por la Ley Nº 2051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, no serían aplicables a los docentes de la Universidad Nacional, en consecuencia NO SE HALLAN comprendidos en el inciso b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03. ---------

Informe sobre Cumplimiento de las especificaciones Técnicas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD

Lote I Asesoría Jurídica.

Oferente: Abg. Cesar Ruffinelli Buongermini

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD

A. Experiencia Anterior en Asesoramiento

	DETALLE	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
A. 1	Experiencia en Asesoramiento Jurídico a Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales	10 ptos. P/Institución	30 ptos	20 puntos
A. 5	Ejercicio de cargos directivos importantes, asesorías secretarías generales o similares en instituciones de educación superior habilitadas en el país			
	Menor a 5 años	05 ptos.	05 ptos.	05 puntos
	5 años en adelante	10 ptos.	10 ptos.	10 puntos
A. 6	Ejercicio de cargos directivos importantes asesorías o secretarias en consejos u órganos de regulación o control de instituciones de educación superior			
	Menor a 5 años	05 ptos.	05 ptos.	05 Puntos
	5 años en adelante	10 ptos.	10 ptos.	10 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO			**60 ptos.**	**50 Puntos**

B. Experiencia

	DETALLE	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
B. 1	Experiencia General como profesional			
	De 2 a 10 años	05 ptos.	05 ptos.	05 Puntos
	Más de 10 años	10 ptos.	10 ptos.	10 Puntos
B.2	Experiencia anterior en Asesoría jurídica	05 ptos.	15 ptos	15 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO			**30 ptos.**	**30 Puntos**

C. Títulos Académicos

	DETALLE	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
C. 1	Por cada título Postgrado (Maestría o Doctorado).	05 ptos	10 ptos.	05 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO			**10 ptos.**	
PUNTAJE TOTAL			**100 PUNTOS**	**85 Puntos**

CONES Ley Nº 4995/13

Observación: La oferta cuya puntuación no alcance un mínimo de 70 puntos, no podrá acceder a la evaluación de su presentación económica.

-En caso de empate en los puntajes otorgados a cada oferente, se tomará en cuenta la mayor cantidad de prestación de servicios realizados al sector público debidamente documentados.

Evaluación Económica
Evaluación de Costos (Equivalente al 30% de la Evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100

Teniendo en cuenta que solo se presentó un solo oferente para el presente Lote, se la asigna al Oferente Abg. Cesar Ruffinelli Buongermini el total de puntos correspondientes a la Evaluación Económica, que será de 30 puntos.

Evaluación Final

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

Por ello, Abg. Cesar Ruffinelli Buongermini obtuvo un total de 85 puntos en la propuesta técnica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD
Lotes II y III Técnicos para Intervención

Oferente: Julián Alberto Agüero De León

A. Experiencia Anterior en Asesoramiento

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
A. 1	Experiencia en Intervención de Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales	15 ptos. P/Institución	30 ptos	30 Puntos
A. 2	Experiencia en Formulación de Proyectos Académicos Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales.	05 ptos. P/Institución	10 ptos.	10 puntos
A. 3	Experiencia en Elaboración de Informes de Gestión Institucional en base a Proyectos Académicos Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales	05 ptos. P/Institución	10 ptos.	10 puntos
A. 4	Experiencia en elaboración de informes; de seguimiento de Proyectos Académicos y experiencia en redacción de reglamentos Académicos, Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales.	05 ptos. P/Institución	10 ptos.	10 puntos
PUNTAJE MÁXIMO			**60 ptos.**	**60 puntos**

B. Experiencia

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
B. 1	Experiencia General como profesional			
	De 2 a 10 años	05 ptos.	05 ptos.	05 Puntos
	Más de 10 años	10 ptos.	10 ptos.	10 puntos
B.2	Experiencia anterior en Intervención.	05 ptos.	15 ptos	15 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO			**30 ptos.**	**30 Puntos**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

C. Títulos Académicos.

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
C. 1	Por cada título Postgrado (Maestría o Doctorado).	05 ptos	10 ptos.	10 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO			10 ptos.	10 Puntos
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS	100 Puntos

Observación: La oferta cuya puntuación no alcance un mínimo de 70 puntos, no podrá acceder a la evaluación de su presentación económica.

Oferente: Ricardo Garay Arguello.

A. Experiencia Anterior en Asesoramiento

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
A. 1	Experiencia en Intervención de Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales	15 ptos. P/Institución	30 ptos	30 Puntos
A. 2	Experiencia en Formulación de Proyectos Académicos Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales.	05 ptos. P/Institución	10 ptos.	10 puntos
A. 3	Experiencia en Elaboración de Informes de Gestión Institucional en base a Proyectos Académicos Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales	05 ptos. P/Institución	10 ptos.	10 puntos
A. 4	Experiencia en elaboración de informes; de seguimiento de Proyectos Académicos y experiencia en redacción de reglamentos Académicos, Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales.	05 ptos. P/Institución	10 ptos.	10 puntos
PUNTAJE MÁXIMO			60 ptos.	60 puntos

B. Experiencia

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
B. 1	Experiencia General como profesional			
	De 2 a 10 años	05 ptos.	05 ptos.	05 Puntos
	Más de 10 años	10 ptos.	10 ptos.	10 puntos
B.2	Experiencia anterior en Intervención.	05 ptos.	15 ptos	15 puntos
PUNTAJE MÁXIMO			30 ptos.	30 puntos

C. Títulos Académicos.

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
C. 1	Por cada título Postgrado (Maestría o Doctorado).	05 ptos	10 ptos.	05 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO			10 ptos.	05 Puntos
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS	95 Puntos

Observación: La oferta cuya puntuación no alcance un mínimo de 70 puntos, no podrá acceder a la evaluación de su presentación económica.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

Oferente: Jorge Raúl Cabañas Acevedo.

A. Experiencia Anterior en Asesoramiento

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
A. 1	Experiencia en Intervención de Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales	15 ptos. P/Institución	30 ptos	30 Puntos
A. 2	Experiencia en Formulación de Proyectos Académicos Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales.	05 ptos. P/Institución	10 ptos.	10 puntos
A. 3	Experiencia en Elaboración de Informes de Gestión Institucional en base a Proyectos Académicos Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales	05 ptos. P/Institución	10 ptos.	10 puntos
A. 4	Experiencia en elaboración de informes; de seguimiento de Proyectos Académicos y experiencia en redacción de reglamentos Académicos, Instituciones Educativas Gubernamentales y/o no Gubernamentales.	05 ptos. P/Institución	10 ptos.	10 puntos
PUNTAJE MÁXIMO			**60 ptos.**	**60 puntos**

B. Experiencia

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
B. 1	Experiencia General como profesional			
	De 2 a 10 años	05 ptos.	05 ptos.	05 Puntos
	Más de 10 años	10 ptos.	10 ptos.	10 puntos
B.2	Experiencia anterior en Intervención.	05 ptos.	15 ptos	15 puntos
PUNTAJE MÁXIMO			**30 ptos.**	**30 puntos**

C. Títulos Académicos.

DETALLE		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
C. 1	Por cada título Postgrado (Maestría o Doctorado).	05 ptos	10 ptos.	10 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO			**10 ptos.**	**10 Puntos**
PUNTAJE TOTAL			**100 PUNTOS**	**100 Puntos**

Observación: La oferta cuya puntuación no alcance un mínimo de 70 puntos, no podrá acceder a la evaluación de su presentación económica.

Justificación de la Puntuación
Para la asignación de los puntajes de la grilla de evaluación respecto a las Exigencia para la Empresa y para los integrantes del equipo de trabajo, se realizó una revisión detallada de las documentaciones respaldatorias exigidas en cada punto y presentadas por el oferente en su respectiva propuesta técnica.

Cabe destacar que los requisitos para calificar son:

- El puntaje técnico mínimo requerido es de 70 puntos, conforme a lo indicado en el Hoja de
- Datos , apartado 5.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y el Art. 61 inciso "b" del Decreto N° 5174/05, se eleva a consideración el presente informe, con la sugerencia de avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (SOBRE N° 2 – OFERTA ECONOMICA) debido a que los oferentes, han superado el puntaje mínimo (70 puntos) Requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente cuadro:

LOTE I		
Criterios de Evaluación	**Puntaje Obtenido**	**(Oferente)**
Evaluación de la Propuesta Técnica	85 Puntos	**Abg. Cesar Ruffinelli Buongermini**

LOTE II y III		
Criterios de Evaluación	**Puntaje Obtenido**	**(Oferente)**
Evaluación de la Propuesta Técnica	100 Puntos	**Julián Alberto Agüero De León**
Evaluación de la Propuesta Técnica	95 Puntos	**Ricardo Garay Arguello**
Evaluación de la Propuesta Técnica	100 Puntos	**Jorge Cabañas Acevedo**

Es nuestro informe.-

Mg. Maria Teresa Gaona
Comisión de Evaluación

Lic. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

Arq. Ma. Del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación